

RESOLUCIÓN No. 4164

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL

(Tunja,

D 9 OCT 2012

Por la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 de 2012, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VIDEO BEAM Y OTROS EQUIPOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere contratar la ADQUISICIÓN DE VIDEO BEAM Y OTROS EQUIPOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con un presupuesto oficial por un valor de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 97/100 CENTAVOS (\$470'597.319.97). Con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 3235 de la vigencia presupuestal 2012.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, como consta en acta del ocho (8) de Octubre de 2012, donde los miembros del Comité de Contratación revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron el pliego de condiciones definitivo para dar inicio al proceso de Invitación Pública No. 009 de 2012, cuyo objeto es

Página 1 de 3. ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

28

4164

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA V EL COMPROMISO SOCIAL

contratar la "ADQUISICIÓN DE VIDEO BEAM Y OTROS EQUIPOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC", determinando que se encuentra conforme a lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad (Acuerdo 074, artículo 9), y una vez culminada tal revisión, los integrantes del Comité de contratación, recomiendan al señor Rector de la Universidad iniciar formalmente el proceso de contratación con la Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo, toda vez que existen los documentos soportes justificados y los recursos necesarios, previo estudio financiero, jurídico, técnico y agotada la etapa del Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, prevé el procedimiento mediante el cual la Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 009 DE 2012, cuyo objeto es contratar la ADQUISICIÓN DE VIDEO BEAM Y OTROS EQUIPOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC.

ARTÍCULO 2º. La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 009 de 2012, se hará el día Martes nueve (9) de Octubre de 2012, en la Dirección Administrativa y el cierre de la misma se hará el día veintidós (22) de Octubre de 2012, a las 10:00 a.m. en la Dirección Administrativa y Financiera Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, surtiendo el proceso de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, así:

Publicación Pliego Definitivo y Apertura de la Invitación Pública:	Martes Nueve (9) de Octubre de 2012. En la Página web: www.uptc.edu.co
Visita técnica Obligatoria	Jueves Once (11) de Octubre de 2012 a las 9:00 a.m. En la Oficina del Grupo Organización y Sistemas, Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Uptc.
Observaciones al pliego de condiciones definitivo:	Desde el Diez (10) Hasta el Doce (12) de Octubre de 2012, antes de las 5:30 p.m. Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD Páging 2 de 3.

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Uptc

4164

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL

Y EL COMPROMISO SOCIAL
El miércoles (17) de Octubre de 2012 en Página web: www.uptc.edu.co.
El día Veintidós (22) de Octubre de 2012. Hasta las 10:00 a.m. En la Dirección Administrativa y Financiera Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja.
Desde el Veintitrés (23) y el Veinticuatro (24) de Octubre de 2012.
El día Veinticinco (25) de Octubre 2012. En la Página web: www.uptc.edu.co.
Desde el Veintiséis (26) hasta el Veintinueve (29) de Octubre de 2012, hasta las 5:30 p.m. Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co.
Hasta el Veintinueve (29) de Octubre de 2012, hasta las 5:30 p.m. Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co.
El día Treinta y Uno (31) de Octubre de 2012. En Página web: www.uptc.edu.co.
El día Primero (1) de Noviembre de 2012. En Página web: www.uptc.edu.co.
Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la Recomendación de Adjudicación.
Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Adjudicación.

ARTICULO 3°. De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

0 9 OCT 2012

GUSTAVO/ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Rector Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

> Elaboró: Diego M. Administrativo Temporal Oficina Jurídica Re 180: Ulana Marcela Fontecha Herrera, Jefe Oficina Jurídica

Página 3 de 3.

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN